

ORDENANZA Nº 1527-2005

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Bonifícase la tasa por Control de Marcas y Señales de Ganado Porcino del Capítulo XIII, Artículo 23º, Ítem GANADO PORCINO en la categoría de "Animales de más de 15 kg." De la Ordenanza Impositiva Anual 2005, reduciéndose la Tasa respectiva en el 75% (setenta y cinco por ciento).-

ARTICULO 2º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia desde la fecha de su promulgación hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el Nº 1527 con fecha 03/10/2005.-

